**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc c)**

**Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02**

**Ejercicio: 2.016 Trimestre: TERCERO**

* RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

La recaudación acumulada al trimestre, resulta superior aproximadamente en un 110% respecto de lo programado, ello en virtud de que se expone la recaudación correspondiente a Tasa de Justicia, que si bien se detalla bajo CUC 906 corresponde a este organismo en un 100% a partir del este ejercicio fiscal 2016 –anteriormente correspondía en un 50%.

Las diferencias resultan notorias, en virtud de que la programación presupuestaria se conformó con anterioridad a dicho cambio.

* GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) - Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

Las erogaciones corrientes han sido superiores casi en un 39,8% respecto al nivel programado.

El desfasaje se corresponde en la partida de personal, y en las demás partidas, como correspondencia a los incrementos en los índices de precios.

Respecto de los gastos de capital y trabajos públicos, si bien se observa un incremento respecto del trimestre anterior, se continua optando por el criterio de economía de recursos y la reorganización de los proyectos de infraestructura del organismo.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, Mendoza, Octubre 2016.**